



SUBDELEGACION MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. – doce de marzo del dos mil veintitrés. -----

ASUNTO: Secretario General de la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral DESARROLLO SHECANO "DESHE", solicita la inscripción del Comité, de la Junta Directiva y de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez Del Departamento de San Marcos.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite,

CONSIDERANDO:

que del estudio el acta constitutiva del comité, del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

1. Que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley establece;
2. Que el comité cívico electoral de referencia conto en el momento de su constitución con seiscientos setenta y nueve (679) afiliados de los cuales el noventa por ciento (95%) sabe leer y escribir;
3. Que todos son vecinos del municipio de San Pedro Sacatepéquez del Departamento de San Marcos;
4. Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo 105 de la ley electoral y de partidos políticos;
5. Que La Junta Directiva fue electa por mayoría absoluta por los integrantes del Comité y tomaron posesión;
6. Que los candidatos a integrar la corporación Municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, fueron electos por mayoría de los asambleístas y que estos aceptaron su designación;
7. Que llenan las calidades exigidas por la ley de materia y la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CC-CM 1344 se desprende lo siguiente: a) dos fotografías del candidato a Alcalde, b) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, c) los candidatos que han manejado fondos públicos presentaron la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos, los cuales se verifico y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, d) fotocopias de documento personal de identificación, e) que todos los candidatos manifiestan en su declaración jurada que NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS PÚBLICOS no obstante de no estar obligados, presentaron la constancia transitoria de inexistencia reclamos de cargos, f) que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policiaos, habiéndose verificando su autenticidad en línea con los enlaces del Organismos Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva accediendo a las inscripciones solicitadas.

POR TANTO:




Tribunal Supremo Electoral

Esta Subdelegación Municipal con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 99, 100, 103, 104, 105, 108, 109 y 170 de la ley electoral y de partidos políticos y 38, 39, 40, 53, 54, 55, 56 de su reglamento.

RESUELVE

- A. Con lugar a la solicitud de inscripción del comité cívico electoral DESARROLLO SHECANO con siglas "DESHE" del municipio de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos y de su junta directiva, la que en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante la junta Receptora de votos que funcionen en el Municipio;
- B. Con lugar la inscripción de la planilla de Candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparece en el Formulario CC-CM-1344 que fue postulada por el comité cívico electoral DESARROLLO SHECANO "DESHE" del Municipio de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos y se conforma de la siguiente manera:
 1. Alcalde: ALVARO NOE GOMEZ BAUTISTA
 2. Síndico titular 1 OSCAR MIGUEL FUENTES FUENTES
 3. Síndico titular 2 ROSIDALIA CARINA BAUTISTA AJIAZ DE VELASQUEZ
 4. Síndico suplente 1 OLEGARIO ARTEMIO VELASQUEZ BAUTISTA
 5. Concejal titular 1 BRENDA EUNICE MIRANDA FUENTES DE FUENTES
 6. Concejal titular 2 WILDER EFRIN RAMIREZ FUENTES
 7. Concejal titular 3 VICTOR MANUEL RAMOS LOPEZ
 8. Concejal titular 4 MARCO ANTONIO SICK CRUZ
 9. Concejal titular 5 MARLON ALFREDO LOPEZ VASQUEZ
 10. Concejal titular 6 MARLENY ISABEL GODINEZ VELASQUEZ DE FUENTES
 11. Concejal titular 7 IMMER EZEQUIEL DIONICIO ANGEL
 12. Concejal suplente 1 YENIFER MISHEL PEÑALONZO GOMEZ
 13. Concejal suplente 2 ALBA DALILA FUENTES NAVARRO
 14. Concejal suplente 3 SHARON ANALI GOMEZ ALVAREZCuyos datos de identificación se encuentran consignados en el formulario de inscripción CC-CM 1344
- C. Asentar la Partida Correspondiente en el libro respectivo
- D. Remítase a la brevedad el expediente Al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral para conocimiento y efectos correspondientes y extender las credenciales que correspondan.
- E. NOTIFIQUESE:


Romeo Ramiro Miranda Velásquez
Subdelegado II Municipal del Registro Ciudadanos.
Tribunal Supremo Electoral
San Pedro Sacatepéquez, San Marcos





Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION:

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el día doce de marzo de dos mil veintitrés, siendo las doce horas con cinco minutos constituido en la sede de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 2ª. Avenida 5-48 Zona 1, de esta cabecera municipal. NOTIFIQUE A: ALVARO NOE GOMEZ BAUTISTA, Representante Legal del Comité Cívico Electoral DESARROLLO SHECANO "DESHE", el contenido de la Resolución número cero dos guion dos mil veintitrés (02-2023) de fecha doce de marzo de dos mil veintitrés; dictada por la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos dependencia del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que entregué a: Alvaro Noe Gomez Bautista Quién se identifica con número de CUI 2485 72512 12 02 extendido por el Registro Nacional de las Persona Renap, quién de enterado si firma. DOY FE. -----

(f) 

(f) 
Romeo Ramiro Miranda Velásquez
Subdelegado II Municipal del
Registro de Ciudadanos
San Pedro Sacatepéquez, San Marcos

